

INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS DE PERÍODOS INTERMEDIOS

Señores
Accionistas, Presidente y Directores de
Roch S.A.
CUIT N°: 30-63837562-8
Domicilio legal: Av. Eduardo Madero 1020 - Piso 21°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados financieros intermedios condensados

1. Identificación de los estados financieros intermedios condensados objeto de la revisión

Hemos revisado los estados financieros intermedios condensados adjuntos de Roch S.A. (la Sociedad), que comprenden el estado intermedio condensado de situación financiera al 30 de septiembre de 2023, los estados intermedios condensados de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al período de nueve meses finalizado en dicha fecha, así como la información explicativa seleccionada incluida en las notas 1 a 9 y los anexos I a II.

2. Responsabilidad del Directorio en relación con los estados financieros intermedios condensados

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados adjuntos de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34, "Información financiera intermedia" (NIC 34).

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre los estados financieros intermedios condensados adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Revisión (NIER) 2410, "Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad" emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por su sigla en inglés).

Una revisión de estados financieros intermedios consiste en hacer indagaciones, principalmente ante las personas responsables de los asuntos financieros y contables, así como en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y, en consecuencia, no nos permite obtener una seguridad de que hayan llegado a nuestro conocimiento todas las cuestiones significativas que pudieran haberse identificado en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

4. Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros intermedios condensados adjuntos de la Sociedad correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023 no están preparados, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con la NIC 34.

5. Párrafo de incertidumbre importante relacionada con empresa en funcionamiento y reducción obligatoria de capital

Sin modificar nuestra conclusión, queremos enfatizar la información contenida en la Nota 2.c. a los estados financieros intermedios condensados adjuntos, que detalla los siguientes temas:

- (i) “la Sociedad presenta al cierre del período un capital de trabajo negativo que asciende a 2.207.358.187 originado principalmente en los inconvenientes de producción del último trimestre del año 2022 mencionados en la Nota 14.a) de los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2022, los cuales se han revertido parcialmente en el presente período. Esto presenta una incertidumbre material respecto del supuesto de empresa en funcionamiento y la Sociedad continúa trabajando en medidas, entre otras, la potencial capitalización de la Sociedad, la extensión de su principal concesión y/o la adecuación de sus planes de negocio a los flujos de fondos netos disponibles” y
- (ii) “Al 30 de septiembre de 2023 las pérdidas acumuladas registradas por la Sociedad insumían más del 50% del capital social y del ajuste de capital. Por esa razón, de mantenerse dicha situación al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad se encontraría comprendida en el causal de reducción obligatoria de capital previsto en el art. 206 de la Ley General de Sociedades N°19.550.”

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Los estados financieros intermedios condensados adjuntos han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores.

b) Los estados financieros intermedios condensados adjuntos surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad que se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados.

c) Los estados financieros intermedios condensados adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventarios y Balances de la Sociedad. El resumen del contenido de los discos ópticos está transcrito en el libro Inventarios y Balances hasta las operaciones del mes de agosto de 2023.

d) Como parte de nuestro trabajo, cuyo alcance se describe en la sección 3 de este informe, hemos revisado la Reseña informativa requerida por la Comisión Nacional de Valores, preparada por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, y sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.

e) Según surge de los registros contables de la Sociedad mencionados en el apartado b) de esta sección, el pasivo devengado al 30 de septiembre de 2023 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 13.584.116 de los cuales \$8.950.513 no eran exigibles a esa fecha y \$4.633.603 formaron parte del pasivo presentado en concurso preventivo de acreedores y actualmente se optó por realizar un plan de pagos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de noviembre de 2023

DELOITTE & Co. S.A.

Registro de Sociedades Comerciales

CPCECABA – T° 1 - F° 3

FERNANDO G. DEL POZO

Socio

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA - T° 254 - F° 138

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía (“DTTL”), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como “Deloitte Global”) no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4a, 3TR, United Kingdom